

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LILLIANA MIRANDA ALGARÍN, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 42, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 8, 9 y 12 de diciembre de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LILLIANA MIRANDA ALGARÍN
SECRETARIA AUXILIAR

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40
Resolución Núm. 42

Serie 2016-2017

Presentado por la Comisión Total, compuesta por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Zayra E. Delgado Almodóvar, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Efraín Meléndez Arroyo, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA ENMENDAR EL DÉCIMO ‘POR CUANTO’ DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 42, SERIE 2003-2004 APROBADA EL 9 DE MARZO DE 2004, ENMENDADA, A LOS FINES DE SUSTITUIR CON NOMBRES DISTINTOS CIERTAS CALLES DEL SECTOR COTTO MABÚ, BARRIO MABÚ DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.004, inciso (k), faculta a los gobiernos municipales a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios sujeto a las disposiciones y requisitos de las Secs. 178 et seq. del Título 23.

POR CUANTO: Por conducto de su vicepresidente, señor Rafael Velázquez Pérez, el Consejo de Seguridad del Barrio Mabú, Municipalidad de Humacao, nos ha solicitado que sustituyamos el nombre de algunas de las calles en su vecindad, por razón de duplicidad con otras comunidades.

POR CUANTO: Por encomienda del Presidente, la Comisión Total de la Legislatura Municipal tuvo ante su consideración y evaluación la aludida solicitud habiéndonos sometido un informe final recomendando su aprobación.


POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda el DÉCIMO "POR CUANTO" DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 42, SERIE 2003-2004, ENMENDADA, PARA QUE SE LEA COMO SIGUE: "Los nombres con los cuales se conocerá cada calle son: Rosa, Gardenia, Jazmín, Azucena, Gladiola, Cruz de Malta, Amapola, Girasol, Coral, Flor Iris, Flamboyán, Clavelina, Canario, Crosandra, Granada, Tulipán, Astromelia y Flor Iris Blanca."

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: El Secretario de la Legislatura enviará copia de esta Resolución al Servicio Postal de Humacao, al Consejo Comunitario del barrio Cotto Mabú, a las Comandancias de la Policía Estatal y Municipal y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.


Víctor M. Veázquez Castillas
Presidente


Lilliana Miranda Algarrin
Secretaria Auxiliar

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40
Resolución Núm. 42

Serie 2016-2017

Presentado por la Comisión Total compuesta por los honorables Víctor M. Velázquez Casillas, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Zayra E. Delgado Almodóvar, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Efraín Meléndez Arroyo, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA ENMENDAR EL DÉCIMO POR CUANTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 42, SERIE 2003-2004 APROBADA EL 9 DE MARZO DE 2004, ENMENDADA, A LOS FINES DE SUSTITUIR CON NOMBRES DISTINTOS CIERTAS CALLES DEL SECTOR COTTO MABÚ, BARRIO MABÚ DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Copia de mapa del Sector Cotto Mabú, Barrio Mabú.

